

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14421 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 351/2010, por auto de 5 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Metálicos del Noroeste, S.L., con domicilio en Avenida de Asturias, km. 4,8 -San Andrés de Montejos- Ponferrada, y CIF número B-24550311 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ponferrada.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 6 de abril de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100024624-1